



# RESOLUCIÓN de GERENCIA GENERAL

Nº 026-2023-GG/ZED ILO

Ilo, 2023 Setiembre 19.

## VISTO:

El Informe N° 104-2023-OGA/ZED ILO de fecha 15 de setiembre del 2023, mediante el cual la Oficina General de Administración solicita la aprobación de la adquisición de un Minibús para Transporte de Personal de ZED ILO Y;


## CONSIDERANDO:

Que, la Zona Especial de Desarrollo Ilo - ZED ILO, es un Organismo Público con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 28569 "Ley que otorga autonomía a los CETICOS", hoy ZED ILO conforme a la Ley N° 30446; adscrita al Gobierno Regional de Moquegua, en virtud a la Ley N° 29014.


Que el artículo 11, numeral 11.4 de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 establece que la adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. La adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable. Las entidades bajo los alcances del presente numeral deben remitir, semestralmente, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, una copia de las Resoluciones del Titular del pliego emitidas conforme a lo establecido en el presente párrafo.




Que, mediante Informe N° 040-2023-OGA/ZED ILO de fecha 10 de abril del presente año, la Oficina General de Administración sustenta la necesidad de renovar el Minibús que se utiliza para el transporte del personal de ZED ILO, sustentado en la antigüedad y obsolescencia técnica del referido vehículo en virtud al Informe N° 004-2023- CMVL-OGA/ZED ILO.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 023-2023-GG/ZED ILO, de fecha 25 de Agosto del 2023, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año Fiscal 2023 de ZED ILO, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección para la Adquisición de un Minibús para Transporte de Personal de ZED ILO conforme a los considerandos y parte Resolutiva de la citada Resolución de Gerencia General.



Que mediante Informe N° 061-2023-PPT-OGA/ZED ILO, el área de presupuesto de la Entidad, ha emitido disponibilidad presupuestal para la Adquisición de Minibús para Transporte de Personal de ZED ILO, hasta por la suma de S/.383,698.00, en la específica 2.6.3.1.1.1. Para Transporte Terrestre dentro de la Actividad Gestión Administrativa, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.



Que, mediante Informe N° 037 - 2023 ASESORIA LEGAL – ZED ILO, la Oficina de Asesoría legal de la Entidad ha indicado que considera pertinente que la Gerencia General emita Resolución de autorización para la adquisición del Minibús para Transporte de Personal de ZED ILO solicitado por la Oficina General de Administración, conforme a lo expuesto en su referido Informe y lo establecido en el artículo 11, numeral 11.4 de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el presente Año Fiscal 2023.

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde emitir Resolución de Gerencia General, en el cual se autorice la adquisición de un Minibús para Transporte de Personal de ZED ILO, adquisición que se deberá llevar a cabo conforme a la normatividad vigente;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11, numeral 11.4 de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023; Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS y Ley N° 30446 que cambia la denominación de los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios – CETICOS, por el de Zonas Especiales de Desarrollo – ZED; y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** la adquisición de un (1) vehículo automotor - Minibús para Transporte de Personal de ZED ILO, a realizarse conforme a la normatividad vigente en mérito a lo dispuesto por el artículo 11, numeral 11.4 de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de ZED ILO.

**REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**



  
ZED ILO  
Zona Especial de Desarrollo  
Abog. JORGE PACORA FUENTES  
Gerente General